



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 2741

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1519 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A., constituida con domicilio en el cantón Atacames, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766 de 29 de marzo de 2016, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 12 de noviembre de 2016, la Ingeniera Tatiana Ortega Franco, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Atacames, el 10 de noviembre de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 12 de noviembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRC-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1519 de 31 de julio de 2015 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766 de 29 de marzo de 2016, en lo que corresponde a la compañía SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SERVICIOS TURISTICOS SEATHESUA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Atacames.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 NOV 2016

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN